



BASES DEL CONCURSO DE FOTO JOVEN EN FIESTAS

1.- ORGANIZACIÓN Y OBJETIVO

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant organiza, con la colaboración del Consell de la Joventut de Sant Joan, el concurso de fotografía a través de las redes sociales con motivo de las fiestas mayores de Sant Joan 2016.

El objeto de este concurso es incentivar a la población joven mostrando el carácter alegre, festivo y juvenil de nuestras fiestas.

2.- TEMA Y HASHTAG

Las personas que desean participar en este concurso tendrán que realizar fotografías que reflejen las fiestas de Sant Joan.

Además las fotografías tendrán que etiquetarse o enviarse con el hashtag #jovesenfestesSJ y mencionando a la Concejalía de Juventud @jovessantjoan en Twitter o Instagram

3.- PARTICIPANTES

Podrán participar jóvenes entre 14 y 30 años, ambos incluidos.

En relación a la participación de menores de edad, la organización comunica que serán los padres y/o tutores los únicos responsables de controlar y asistir a los menores en la navegación por Internet. Además los menores tienen que contar con una autorización de los tutores legales (Anexo I). Esta autorización se puede enviar al email juventud@santjoandalacant.es

4.- PRESENTACIÓN Y CONDICIONES

Para participar en el concurso es recomendable seguir el perfil de la Concejalía de Juventud en alguna de nuestras tres redes sociales Twitter @jovessantjoan, Instagram @jovessantjoan o Facebook @JuventudSantJoan.

Recuerda que si tu perfil es privado, no podremos ver las fotos con las cuales has participado en el concurso.

Una vez realizada tu fotografía podrás subirla a las redes sociales, etiquetándola con el hashtang #festesjovesSJ y mencionando a @juventudsantjoan. Si quieres participar pero no quieres hacer público tu perfil, puedes enviarlas por correo electrónico a la dirección juventud@santjoandalacant.es en formato imagen.

Cada participante podrá subir y/o enviar tantas fotos como desee durante el periodo del concurso.

Las fotografías tendrán que ser una obra original e inédita.

Sólo las fotografías que cumplan con la temática del concurso, mencionen a la Concejalía e incluyan el hashtag especificado en la apartado nº 2, serán

aceptadas.

Cualquier contenido que el organizador considere no adecuado, ofensivo, violento, sexista, racista, o que vulnere los derechos fundamentales de las personas, se excluirá del certamen.

5.- PLAZO

El plazo para poder participar en el concurso será desde las 00h del día 12 hasta las 23:59 del día 16 de agosto del 2016.

No se aceptan fotografías enviadas fuera de plazo.

6.- PREMIO

Habrà un único premio, que consistirá en un pack de experiencias para dos personas.

El o la ganadora será avisado/a por el mismo medio, por el cual participaron en el concurso.

7.- JURADO

El jurado encargado de la selección de la fotografía ganadora estará formado por los integrantes del Consell de la Joventut de Sant Joan.

Estos tendrán potestad para la interpretación de estas bases, así como declarar desierto el premio.

Las fotografías premiadas quedarán en poder de la Concejalía de la Juventud para promocionar el concurso, otras actividades o compartir públicamente aquellas que representen una muestra del espíritu joven de las fiestas de nuestro municipio.

8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y del veredicto del jurado.

Asimismo con la aceptación de las bases se autoriza a la Concejalía de la Juventud poder ceder a terceros, tales como redes sociales y otros medios digitales, las fotografías o cualquiera otro material gráfico, así como a publicarlas en las páginas Web del Ayuntamiento o cualquier otra plataforma, sin que esto suponga ningún derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

La participación en un concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de las redes sociales en las cuales se difunden.

9.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La aceptación de las bases comporta la aceptación de esta política de privacidad y protección de datos por parte de los y las participantes.

No es necesario el registro previo en ninguna aplicación. La Concejalía de la Juventud no recogerá ningún dato de inscripción, puesto que la participación es pública. Únicamente será necesaria la recogida de datos personales del ganador o ganadora para la entrega del premio, quien consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos a la hora de la publicación a las diferentes redes sociales o de cesión de sus datos a terceros, así como la autorización para la participación de menores en el concurso.

10.-RESPONSABILIDAD

La organización se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del concurso, así como que no reúna los requisitos descritos en

las presentes bases y termas de participación o vulnere las normas o finalidad del concurso.

La organización no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de Instagram, Facebook, Twitter o Internet.

La organización reconoce que el concurso no está patrocinado, asociado ni administrado por ninguna de las redes sociales mencionadas a las bases.

Más información en la Concejalía de Juventud, C/ La Mar, s/n (Casa de la Cultura) o en el teléfono 965941129, también a través del correo electrónico juventud@santjoandalacant.es

ANEXO I

Autorización para la participación de menores en el Concurso de Fotografía en Redes Sociales 2016 organizado por la Concejalía de la Juventud del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, para seleccionar la imagen con motivo de las fiestas mayores de Sant Joan d'Alacant.

D./D^a. _____, mayor de edad, con D.N.I. _____ y domicilio en _____, y número de teléfono _____, en su condición de padre/madre o tutores y, por lo tanto, representantes legales del menor _____, con edad _____, fecha de nacimiento _____ y con email _____.

MANIFIESTA:

- 1.- Que en calidad de representantes legales del menor prestan su consentimiento para la participación de este en el Concurso de Fotografía en Redes Sociales 2016, las bases de las cuales han sido publicadas en la Web www.santjoandalacant.es y el contenido de la cual y desarrollo declaran conocer y aceptar.
- 2.- Que autoriza la participación del menor si fuera necesaria en los diferentes actos celebrados con ocasión del concurso.
- 3.- Que autoriza a la Concejalía de Juventud a la recogida y difusión de imágenes y fotografías a su página Web o Boletines, como su cesión de estos datos a medios externos.
- 4.- En caso de que el menor presente con más de una imagen, solamente es necesario que presente una autorización por menor de edad.

En _____, a _____ de _____ de 2016

Los representantes del menor.
